

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1811.

PRUSIA.

Berlin 1.º de julio.

Las cartas mas recientes de Koenigsberg dicen que han sido algo exageradas las primeras noticias que se han publicado sobre los estragos y daños ocasionados por el incendio del dia 14 de junio, aunque no dexan de ser mui considerables. El criado de un comerciante ruso parece que ha tenido la culpa de este acaecimiento tan lastimoso por haber deixado inadvertidamente una vela encendida en un almacén, en que había una grande provision de aceite. Mas de 150 familias han sufrido pérdidas mas ó menos considerables. La compañía de seguros de Koenigsberg no tiene suficientes fondos para indemnizar á los dueños de estos perjuicios, y la de esta ciudad, que tiene relaciones mui intimas con la de Koenigsberg, padecerá tambien una pérdida mui considerable.

BAVIERA.

Munich 3 de julio.

El dia 27 de junio fue decapitado en Pfeffenhausen un tal Döbmbayer, de ed d de 62 años, casado, y con tres hijos de corta edad. Hace cerca de 20 años que este malvado se exercitaba en poner fuego e incendiar las casas para poder robar, prefiriendo las de los curas y las de corone. Se regula en 150 florines los daños causados por sus incendios, ademas de las muchas personas que han perdido su vida en ellos. La justicia le sorprendió en la casa de correos de Pornbach, en el momento en que iba á pegarle fuego en la noche del dia 20 de junio de 1810. El tribunal de apelacion del círculo del Iser le sentenció el dia 3 de mayo ultimo, y le condenó á ser quemado vivo, por haber confesado que había pegado fuego á diez edificios. El tribunal superior de apelacion mitigó esta sentencia, y conmutó la de fuego, que tenía bien merecida este malvado, en la de que se le cortase la cabeza.

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de julio.

Continuacion del informe sobre la petición de los texedores &c de Manchester, Bolton, Lancaster, Paisley, Aire &c.

Mr. Jaime H. Rei es introducido y preguntado.

Pregunta. ¿Dónde vivís?

Respuesta. En Glasgow.

P. ¿Qué oficio tenéis?

R. Ebanista.

P. ¿Qué tanto tiempo hace que vivís en Glasgow?

R. Diez años y tres meses.

P. ¿Dónde vivíais antes?

R. En Edimburgo.

P. ¿Qué tanto tiempo habeis vivido en Edimburgo?

R. La ultima vez trabajé allí 14 meses.

P. ¿Dónde habíais estado antes?

R. En Londres.

P. ¿Estuvisteis mucho tiempo en Londres?

R. Dos años y ocho meses.

P. ¿Dónde habíais estado antes de venir á Londres?

R. En Fifeshire, de donde soy natural.

P. ¿De qué parte del condado?

R. De Inverkeiting.

P. ¿Qué hacíais allí?

R. Iba á la escuela.

P. ¿No habeis estado en mas parajes que esos?

R. Estuve algún tiempo en Sterlan.

R. ¿Cómo, ebanista siempre?

R. En Fifeshire iba á la escuela.

P. ¿Quién os ha enviado aquí?

R. Una junta de artesanos de Glasgow.

P. ¿Sois maestro, ó solamente oficial?

R. Sólo oficial.

P. ¿Quién os ha delegado aquí?

R. Me ha enviado la junta que ha presentado una petición á la cámara baja.

P. ¿De qué personas se compone esa junta?

R. De texedores, de albañiles, de ebanistas, de torneros, de carpinteros, de sastres y de hilanderos de algodón.

P. En quanto á los fabricantes de telas de algodón ¿tenéis alguna cosa que añadir á lo que han dicho las personas á quienes hemos interrogado?

R. No; nada más tengo que decir.

P. ¿De qué se quejan particularmente los otros oficios?

R. De que el comercio está enteramente estancado. Jamás ha ido tan mal el comercio de Glasgow como en el invierno pasado.

P. ¿Teneis algo que decirnos sobre los motivos de queja de los otros artesanos?

R. En quanto á mi profesión puedo decir que de unos 120 ebanistas que somos, apenas 40 de ellos han tenido que trabajar en este invierno. Y de unos 1500 albañiles que hai en la ciudad de Glasgow, 700 no han tenido absolutamente nada que trabajar durante toda esta temporada.

P. ¿Cómo habeis adquirido estas noticias tan exactas?

R. Por medio de Jaime Dobbi, que es oficial de albañil, el qual hizo que se convocara una junta de los de su profesión (quienes forman sociedad) para averiguar esto mismo.

P. ¿De esa manera no habeis adquirido por vos mismo esas noticias?

R. Las he adquirido por los registros auténticos de esta sociedad.

P. ¿Es decir, que Mr. Dobbi es quien os las ha comunicado?

R. Sí.

P. ¿Quién es Mr. Dobbi?

R. Es un albañil de Glasgow. En quanto á los herreros se les ha disminuido su jornal dos she-

lines por semana, y hai muchos sin trabajar.

P. ¿Cómo lo sabeis?

R. Lo sé por un papel que me ha entregado Mr. Eduardo Bertie. El mismo me ha atestiguado con un escrito firmado de su puño, que el jornal de los carpinteros ha bajado, y que muchos están sin trabajar.

P. ¿Os han comunicado los artesanos mismos estos permenores?

R. Si; á los hiladores de algodón se les ha disminuido el precio de su trabajo; y la quarta parte no tienen que trabajar, y los demás solo trabajan cierto número de horas al dia.

P. ¿Sabéis eso mismo por otros conductos?

R. Si; lo sé por Alejandro Maclean, hilador de algodón.

P. ¿Quánto ganaba un oficial de ebanista?

R. Los ebanistas se ajustan regularmente por piezas; ganaban 16 ó 18 shelines, y algunos ganaban hasta 20.

P. ¿Quánto gana en el dia un ebanista?

R. He dicho que se daba de 16 á 20 shelines por semana; se puede tomar por término medio 18 shelines.

P. ¿Quánto gana actualmente por dia un albañil en Glasgow?

R. El jornal diario ha bajado en el discurso del invierno y primavera, pues no pasa de dos shelines y dos pences, tomando un término medio.

P. ¿Ese precio medio se entiende tanto para los que trabajan como para los que no?

R. Este era el precio común en 4 de abril, quando me entregaron esta memoria.

P. ¿Pero se entiende de los que solo trabajan una porción de tiempo, ó de los que siempre tienen trabajo?

R. Yo creo que es de los últimos; pero no estoy seguro. En la primavera pasada los maestros de albañil no acostumbraban ajustar el jornal de los peones, y como había tantos de estos desocupados, se daban por muy contentos con encontrar que trabajar, sin tratar de ajuste con los maestros.

P. ¿Sabeis cómo se fija el precio medio?

R. No.

P. ¿Sabeis si se comprenden para él los buenos y los malos obreros, y los que siempre tienen que trabajar?

R. Creo que comprende á los buenos y los malos, pero no á los que no siempre trabajan.

P. ¿Sabeis qué es el precio de las obras de albañilería en el condado de Fife?

R. No puedo responder exactamente á esa pregunta. Hace dos años que no he estado en Fifehire, y así no puedo saberlo.

P. ¿Quánto ganaba al dia un albañil antes de esta rebaja?

R. Tres shelines y ocho pences, contando los buenos y malos peones. Muchos torneros se quejan también de que no encuentran que trabajar, y de que les quitan las horas del trabajo.

P. ¿Pues quántas horas de trabajo les quitan?

R. En el invierno se han reducido á no trabajar sino por el dia. En el mismo caso se hallan los ebanistas.

P. ¿Creo que á los ebanistas y albañiles jamás se les paga tanto en el invierno como en el verano?

R. Con los albañiles así es. A los torneros no se les disminuye el jornal, pero sí las horas de trabajo.

P. ¿Y quánto ganaban estos?

R. Se ajustan por piezas; ganan, tomando un precio medio, 18 shelines por semana. El jornal de los herreros se ha reducido á 18 ó 16 por semana, y no hai mucho que trabajar. Los carpinteros ganaban 20 shelines, y ahora 18, y tampoco tienen mucho que trabajar.

P. ¿No comprendeis en ese jornal la cerveza y otras adeadas de este género?

R. No; en Escocia jamás se da cerveza á ningún jornalero.

P. ¿Habéis hecho ese cálculo en medio del invierno?

R. No; fue el 3 de abril último.

P. ¿Desde entonces las cosas se han mejorado ó empeorado?

R. Segun los informes que he recibido, las cosas se hallan al poco mas ó menos en el mismo estado. Se ha disminuido el número de los que trabajaban en las hilanderías de algodón; han sido despedidos la quarta parte de obreros, y á los que han quedado les han disminuido las horas de trabajo.

P. ¿Quánto tiempo se les ha disminuido?

R. No lo sé.

P. ¿Luego esas noticias no las sabeis por vos mismo, sino de boca de los que quisieran obtener lo que piden en su representación?

R. Es menester exceptuar á los ebanistas y torneros.

IMPERIO FRANCES.

Paris 12 de julio.

CUERPO LEGISLATIVO.

Sesión del 8 de julio.

Los consejeros de Estado conde Regnaud de Saint-Jean d'Angeli, ministro de Estado; conde Janbert y Beranger presentaron de orden de S. M. al Cuerpo legislativo el budget ó lei de rentas de 1811.

El conde de Regnaud de Saint-Jean d'Angeli tomando la palabra dixo:

Señores:

,, S. M. nos ha encargado que os presentemos la lei de rentas del imperio, ó el budget de 1811, y por ella vereis:

1.º ,, Que se han recogido casi todos los fondos asignados para los gastos anteriores, los cuales están todos satisfechos, ó lo estarán pronto.

2.º ,, Que á pesar de haberse aumentado las necesidades y los gastos extraordinarios al principio de este año, están enteramente asegurados los fondos para el servicio de 1811.

,, Esta feliz situación de nuestras rentas, que es uno de los mas sólidos fundamentos en que establecen el poder y la grandeza del imperio, se debe á la atención con que S. M. ha cuidado de equilibrar cada año las necesidades y los recursos, de apilar los fondos á los objetos para que estaban destinados, de mantenerlos fielmente, de manejarlos y administrarlos con economía, y á la exactitud en la cuenta y razon.

,, Vuestros archivos contienen una prueba irrefragable de esta verdad en sus cuentas periódicas, en los estados anuales que acreditan la vigilancia con que se crearon desde luego nuestras rentas, la mejora sucesiva que han ido recibiendo después, y la firmeza inalterable con que se ha mantenido el orden en este ramo importante.

„Quando se os presentó en el año último la lei sobre el servicio de 1809, visteis palpablemente que la ejecución del título primero de la lei de 14 de abril de 1806, y la realización de los créditos que concede, habían suministrado los medios de pagar todos los gastos anteriores al año 14 (1806).

„Las disposiciones contenidas en los títulos 1 y 11 de la lei del 15 de enero de 1806 han asegurado los medios de satisfacer los gastos de 1806 y 1807.

„De consiguiente el título III de la misma lei manda que estos servicios cesen ya de entrar en las cuentas del tesoro imperial.

„Las necesidades y los créditos, los gastos y las entradas han sido exactamente equilibrados hasta esta época, y así es que no deben pasar del año 1808 los pormenores e informes que van a presentársenos.

„Los dividiré en muchas partes, á fin de que las explicaciones sean mas claras y mas fáciles de comprender en todos los ramos de la administración de las rentas de este grande imperio. (Se continuará.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de agosto.

En la extracción de la real lotería celebrada en la tarde del 5 de este mes han salido sorteados los números siguientes: 30, 1, 10, 8 y 82; y á los jugadores que han conseguido ganancias se les satisfarán en metálico, y con la puntualidad que siempre se ha observado.

Entre los innumerables ardides de que se valieron los ambiciosos revolucionarios de la España para extraviar al pueblo, para hacerle concebir esperanzas ilusorias, y para empeñarle mas y mas en la sangrienta y dolorosa lucha que lo destruye, no fue el que menor influencia tuvo la promesa de asegurar de un modo permanente la suerte de la nación y su felicidad futura por medio de un congreso de las cortes ó juntas generales de las clases y provincias del reino.

Se ha dicho y repetido innumerables veces que la nación española debió en otros tiempos su felicidad, su poder y su grandeza á la excelencia de sus instituciones, á sus usos y prácticas políticas, civiles y religiosas, establecidas en sus concilios y cortes; que los males, desgracias y calamidades que la han sitiado en los últimos tiempos proceden del olvido en que habían caído aquellas instituciones, y que el medio único de poner remedio á tantos males y de regenerar la nación era el de restablecer la práctica de la celebración de cortes.

Los que tienen conocimiento de lo que fueron estas, y sin fiarse de dichos, de alusiones ni de ponderaciones tradicionales, se han tornado el trabajo de leer y reflexionar sus actas, se han convencido de que aquella opinión tiene mas de ilusión que de verdad. Sin hablar de las cortes congregadas en los dos centurias que duró en España la dinastía austriaca, las cuales no fueron mas que un instrumento de que se valieron sus Reyes para desangrar á los pueblos, exigiendo de ellos servicios cuauiosos en hombres y dinero para empresas estériles, ruinosas, y que nada interesaban á la nación, se ven aun en las celebradas antes de aquella época notables defectos en su misma organiza-

ción. No es esto decir que esta institución haya sido siempre inútil, ó que no haya producido alguna vez efectos salutares. Lo que puede si asegurarse como cosa indudable es que ni los límites de la autoridad de las cortes estaban fijados, ni el número de sus vocales, ni aun el modo de proceder en sus sesiones; y que tampoco han sido jamás un freno bastante poderoso para reprimir la arbitrariedad ni el despotismo.

Sin embargo, los autores de la revolución de España, lejos de corregir ó disipar la ilusión común en esta parte, han procurado fomentarla; y conociendo la fuerza que tenía en el espíritu del pueblo, no han cesado de ilusionarle con la esperanza de las cortes. Bien públicas y sabidas son las desavenencias y las pretensiones de los partidos que en el año de 1808 se disputaban el mando absoluto de la nación, sobre á qual de ellos le pertenecía el derecho de convocar las cortes, derecho que ninguno de ellos podía alegar con justicia a su favor; si bien las circunstancias les ofrecían un pretexto para por este medio, y por sus continuas proclamas y reiteradas promesas, prolongar su triste dominación.

La llamada junta central, hostigada de las quejas y clamores de algunos escritores tan revolucionarios como ella, hubo de ceder, aunque á pesar suyo, á la necesidad. Quando todo lo vió ya perdido para sí; quando había agotado los inmensos tesoros recibidos de la América; quando había sacrificado á su loca ambición las fortunas y la sangre de tantos infelices en la península; quando vió conquistadas la mayor parte de sus provincias, y cambiada la opinión de los pueblos tantas veces engañados; entonces, temerosa de que la despojaran de su autoridad, y queriendo alucinar otra vez á los pueblos incautos y acallar sus justos clamores, se resolvió á convocar las cortes.

Se juntaron en efecto en la Isla de León unos cuantos facciosos, que tomaron el nombre de diputados; ¿pero quiénes fueron estos? ¿Dónde fueron enviados? ¿Quién hizo su elección? ¿Qué poderes ni qué instrucciones se les dieron? Es claro que las provincias sometidas al Rei, que eran la mayor parte, no podían nombrarlos ni darles sus instrucciones; pero ya que no podía verificarse su misión de un modo legítimo, sobraban en Cádiz personas que tomaseen por su cuenta el encargo de representar á toda una provincia, y con tanto mayor gusto, quanto más iban á perder en sus intereses particulares, y mucho á ganar, que era lo que mas les importaba; y finalmente, lo que al gobierno revolucionario y á ellos les convenía era hacer creer á la nación que había un congreso llamado cortes, que aunque careciera de una verdadera y legal representación nacional, se persuadiese lo contrario al pueblo, para conseguir el fin que se proponían, que era arrastrarle á continuar los sacrificios para sostener la lucha desigual en que lo habían empeñado.

Pero las tales cortes no son mas que el juguete del gobierno de la regencia, y aun la más de qualquiera que tiene ó se reconoce con algun mandado en la administración, exerciendo cada uno en su ramo, en quanto puele, un despotismo y arbitrariedad absoluta, sin hacer aprecio de lo acordado y mandado en las mismas cortes. En la sesión de 14 de junio último pronunció un vocal un largo discurso, en el qual manifestó que las ideas de libertad y de justicia que se propagaban en el

congreso, quedaban reducidas á los estrechos límites de su recinto; pues reían fuera la arbitrariedad, el despotismo, y aun la tiranía.

Las mismas quejas se repiten en el periódico número 13, intitulado el *Duende político*, en el qual se dice que actualmente cada empleado es un despota, y que los vicios en los tribunales y las secretarías han llegado al colmo. Esta es, añade, la voz general, y esto es lo que en el salón de cortes se decía no há muchos días. Llegó al colmo (exclamaba en él el diputado Argüelles hablando con las cortes) el desprecio que se hace de los decretos de ellas. ¿Podrá ser bueno el gobierno en que esto pasa? ¿Diremos que todo va bien? ¡Oxala pudieramos!

La confusión y tumulto con que se discuten los negocios en este congreso revolucionario, y la poca urbanidad y decoro con que se trata á veces á los vocales mismos, y á otras personas de fueras solamente pueden conocerse presenciando las sesiones, y en parte leyendo el diario de sus actas.

Los asuntos que frecuentemente ocupan la atención del congreso, en general son los mas miserables y mezquinos; causas civiles y criminales de toda especie; disputas frívolas, y quejas entre particulares; dar empleos y pensiones, decretar levantamientos de centenares de miles de hombres, y señalar exércitos y gobernadores militares para todas partes, entender, disponer de todo, querer que se les dé cuenta de lo mas mínimo, algarabía, confusión, orgullo sobre sus tratamientos y dignidades be aquí la ocupación de las cortes. Desde que las conocemos en España entraban á componerlas los condes, los barones, los prelados, los ricos-hombres, las ciudades en representación del pueblo..... ¿Llamaron por ventura los facciosos de la Isla de León á ninguna de aquellas clases? Comenzaron por declarar que los grandes no tendrían voto en las cortes, ni se les admitiría sino como á diputados de ciudades. Comenzaron por faltar en un todo á la antigua institución de cortes, al mismo tiempo que decían juraban su observancia mas pura. Entraron jurando la mas rigurosa á las leyes, y la mas pura obediencia al Príncipe de cuyo nombre como de un fantasma se valían para ocultar su cauteloso-sistema, y no tuvieron el arte de saber disimular sus miras siquiera por algunos días, pues al primer paso derrocaron las leyes antiguas, y desvirtuaron al Príncipe. La autoridad real, decían, no solo está poderosamente contrarestada por este cuerpo legislativo, sino que es inferior á él. Jamás se ha visto una reunión de energúmenos y hombres tan desatentados. La llamada regencia los desprecia; y no está lejos el dia en que antes de caer ella, no acabe con los tales diputados de cortes.

Ya se lo ha pronosticado el Robespierre español. *Cuidado, padres de la patria, cuidado, que la cuchilla está pendiente sobre vuestras cabezas....* Aludia sin duda al regente Black, de quien decía: *¿Qué dirá la posteridad quando sepa que un general nuestro ha ascendido al trono desde la pérdida de una batalla?*

Muchos diputados, conociendo el peligro en que se hallan, y el resultado de tal congreso, huyen, bajo pretexto de recobrar su salud, remiendo que se verifique la profecía robesperriana: otros que creen que nada se hará con la lentitud con

que caminan. Al paso que llevamos, segun la lentitud con que caminan los negocios, habremos de estar aquí todavía seis años, y no bastarán, decía en el mes de junio uno de sus diputados.

Por fortuna de la España, lejos de poder verificarse estos rezos, va a desaparecer muy luego para siempre ese congreso ilegal, lleno de ambiciosos y furibundos fanáticos, que se han hecho un objeto de desprecio y de irrisión de los mismos sobre quienes presumen exercer una autoridad soberana: su miserable dominación cada dia va reduciéndose a mas estrechos límites: los afligidos pueblos de España lo harán pronto de sentir el pesado yugo, y el influxo pestilencial de los que los han tiranizado y sacrificado á sus miras ambiciosas, y tendrán la satisfacción de ver restablecida la representación nacional por medio de unas verdaderas cortes mas numerosas y mejor organizadas que nunca: las ciudades y villas que habían sido despojadas del derecho de ser representadas en ellas, volverán á recobrarla, y le adquirirán otras muchas que jamás lo habían gozado: los sabios tendrán entrada en esta angusta asamblea: reinará una noble libertad: se harán las mejoras que convenga en todas nuestras instituciones: desaparecerá de entre nosotros hasta la memoria de los privilegios riniños, y de los demás restos que habían quedado aun del feudalismo, enemigo de la prosperidad pública: el comercio, la agricultura, las artes, y en fin todas las clases de la sociedad tendrán en el seno de las cortes representantes legítimos y patronos ilustrados, y la nación entera formará ya una sola familia por la comunidad de intereses estrechamente enlazados con los del trono; siendo este uno de los primeros y mas grandes beneficios debidos á la nueva constitución, y á la solicitud paternal del REI nuestro Señor, que solo aspira á acelerar su consecución, y á cimentar el bienestar y la felicidad de sus pueblos.

NOTA. En algunos exemplares de la gazeta del miércoles 7 de agosto se puso equivocadamente Núm. 217, diciendo ser Núm. 219.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 7 DE AGOSTO DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	93½ 4 94
Cédulas hipotecarias.....	9 4½
Certificaciones del tesoro público.....	78 n.
Oro español contra plata.....	1 ½
Napoleones de oro.....	1 ½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la ópera en dos actos titulada *Ramona y Rosolio*, y el fin de fiesta el *Fuera*. Actores en la ópera. Señoras Lopez y Vargas. Señores Mufioz, Cristiani, Eusebio Fernandez, Camas, Mas, Liarte, Alverá, Manuel Fernandez y Fabiani.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia original en cinco actos titulada la *Candida*; seguirá el bolero, y se dará fin con un divertido sainete.